



Municipalidad de Aguaray

Avenida Sarmiento N° 300 esquina Arenales
Tel. 05873 - 460796 - 05873 - 460064
Aguaray - Salta - República Argentina



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 15 AGO 2023

RESOLUCIÓN Nº 1652 - 023

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal **Sr. ROBLES, Marcelo Antonio** Legajo Personal Nº 409 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7.936

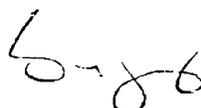
R E S U E L V E

ART. 1º.- CONCEDER al Agente Municipal **Sr. ROBLES, Marcelo Antonio** Legajo Personal Nº 409, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.023 por la cantidad de **25 (veinticinco)** días hábiles a partir del día **15/08/2.023** hasta el **26/09/2.023** inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.-

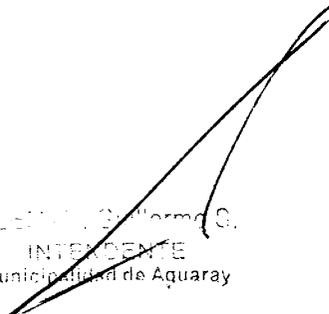
ART. 2º.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada – Secretaria de Gobierno Municipal – Recursos Humanos – Secretaria de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

ART. 4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sarzur Juan Jos.
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

	Dirección de Recursos Humanos	Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray – Salta - Argentina	
---	--	---	--